Resolución Ministerial N° 0581-2007-ED

Lima, 28 DIC. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales acuerdan celebrar Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en los Departamentos del país, mediante la implementación de Círculos de Alfabetización, con énfasis en los sectores vulnerables, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, impulsando una educación con equidad, considerando la diversidad cultural, social y geográfica;

Que, el artículo 25º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de los Convenios materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba los mismos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley Nº 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash. Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna Tumbes, Ucayali, Callao, respectivamente, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación